

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 23 de Octubre de 1881.

NUMERO 1,101

DIRECTOR.—JUAN S. VENERO.  
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA HERCEDIA.

### CALENDARIO

Este día sale el sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 53 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 6 horas de la mañana.

**Domingo 23.**—San Pedro Pascual, obispo y mártir, san Juan Capistrano.

Este día sale el Sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 45 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 7 horas de la noche.

**Lunes 24.**—San Rafael Arcangel (Patron de Atenas) San Ervergisto, obispo y mártir.—Del Antiguo Testamento: Salome, madre de los Macabeos, mártir.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Poder Ejecutivo.

Decretos.

##### Secretaría de Hacienda.

Conocimiento de operaciones practicadas en el Tribunal Superior de Cuentas.

##### Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

##### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

##### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

##### Editorial.

Albicias.

##### Revista Exterior.

Inauguración del nuevo Presidente.—El rey Kalakagna.—Suscripción Garfield.—La familia Arthur.

##### Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Cultivo de frutos.—Astronomía.—Heliografía.

##### Sección de Avisos.

Anuncios.

##### Folleín.

Documentos para la historia de Centro-América.

### SECCION OFICIAL.

#### GRAN CONSEJO NACIONAL.

**SALVADOR LARA,**

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto el Gran Consejo Nacional ha emitido el siguiente Decreto:

Nº 3.

El Gran Consejo Nacional de la República de Costa-Rica,

Á fin de dar al Tribunal Supremo de Justicia una organización enteramente adecuada á las exi-

gencias de la jerarquía administrativa; á iniciativa del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º—La Sala 1ª de Justicia tendrá un Presidente.

Art. 2º—El Presidente de la Corte Suprema de Justicia presidirá la Corte Plena y la Sala de 3ª instancia; llevará á cabo las visitas anuales de Juzgados en Guanacaste, Comarcas de Puntarenas y Limón, y Circuitos Judiciales de San Ramon y Grecia, y tramitará el plenario en las causas de Corte Plena. En caso de ausencia ó cualquier otro impedimento será subrogado por el Presidente de la 1ª Sala, á menos que se trate de la 3ª instancia, en cuyo caso lo será por el Presidente de la Sala á que esta instancia corresponda.

Art. 3º—El Magistrado de 3ª instancia hará una visita trimestral de inspección en las Provincias del interior.

Art. 4º—Mantiénense las leyes vigentes en esta materia en cuanto no se opongan á la presente.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, á los veinte días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

**BRUNO CARRANZA,**  
*Presidente.*

**LUIS D. SÁENZ,**  
*Pro-Srio.*

Por tanto: Ejecútese.

Palacio Presidencial.—San José, á veintinueve de octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

**SALVADOR LARA.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia,  
*Manuel Argüello.*

**SALVADOR LARA,**

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto el Gran Consejo Nacional ha expedido el siguiente Decreto:

Nº 4.

El Gran Consejo Nacional de la República de Costa-Rica.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 3, fecha de hoy; á iniciativa del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrase Presidente de la Sala 1ª de Justicia, al Magistrado Don Vicente Sáenz.

Art. 2º—Trasládase al Magistrado de 3ª Instancia, Licdo. Don Rafael Chacon, á la Sala 2ª, en

subrogación del Licdo. Don Vicente Sáenz.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional, San José, á los veinte días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

**BRUNO CARRANZA,**  
*Presidente.*

**LUIS D. SÁENZ,**  
*Pro-Srio.*

Por tanto: Ejecútese.

Palacio Presidencial.—San José, veintidos de octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

**SALVADOR LARA.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia,  
*Manuel Argüello.*

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Continúan en visación las cuentas llevadas el año económico próximo pasado por los Srs. Administrador de tabacos y licores de Puntarenas y Tesorero del hospital y lazareto.

Contaduría Mayor.—San José, octubre 22 de 1881.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

##### MOVIMIENTO MARITIMO.

###### Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Octubre 22.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero hoy á las 5. a. m. Pasajeros: Emeterio Molina y Antonio Fonseca; de Carga 550 libras.

#### ADMON. JUDICIAL.

##### Corte Suprema de Justicia.

###### Sala primera.

Sábado. 22.

1.—En el juicio ejecutivo entre los Señores Jesus Rodríguez y José Ramirez se mandó librar la ejecutoria que se solicita; y se señaló para su confrontación las doce del veintinueve del corriente.

2.—En las diligencias sobre nulidad de la medida del sitio "Guayabal," pedida por Don José Francisco Bonilla, se admitió la súplica interpuesta.

3.—En la apelación de hecho, intentada por el Señor Crisanto Ramirez Castellano en juicio que sigue con el Señor Asiselo Mora, sobre amparo de posesión, se pidió el juicio al Juez a quo.

4.—En la causa contra Joaquín Quesada, por hurto, se proveyó autos.

5.—En la instrucción por hurto de ahazajas de la Parroquia de Alajuela se aprobó el sobreseimiento.

6.—En la instrucción contra Don Abelardo Cepa por adulteración de licor, se aprobó el sobreseimiento.

7.—En la causa contra Baltasar Mora, por lesiones, se proveyó autos.

San José, 21 de octubre de 1881.

*El Secretario,*—**BENITO SERRANO.**

#### DENUNCIO.

Por auto dictado á las once de este día se admitió á los Sres. Dn. Moises Castro y Fernández, Don Vicente Segreda y Zamora y Dn. José de Torres y Bonet, mayores de edad, el primero y segundo casados, ciudadanos costarienses; y el tercero soltero y ciudadano español, el denunció que han hecho de una mina de carbon de piedra en el cerro de Lepanto, situado al Sur del Golfo de Nicoya, dentro de la milla marítima, como á ochocientas varas poco más ó menos de la orilla del Golfo, en cerro nuevo; y cuyo recuento es próximamente de Este á Oeste.—Pertenece el lugar al Canton único, Distrito 1º de la Comarca de Puntarenas.—Las personas que se consideren con derecho á dicha mina, ocurran á legalizarlo á esta oficina en el término de ley.—

Juzgado de Hacienda de la República.  
San José, Octubre 21 de 1881.

**M. MACAYA.**

*Urbino Castro.—Natividad Rodriguez.*

#### REMATES.

A las doce del día veintisiete del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa construcción de adobe madera cuadrada, cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, situada en el barrio de San Francisco, Distrito sexto de este Canton, lindante: Norte, casa y solar de Joaquín Mara; Sur, calle en medio, con casa y solar de Francisco Loaiza y herederos de Atanasio Hernández; Este, calle en medio, hacienda de Don Carlos Joches; y Oeste, calle en medio, casa y solar del Señor Santiago Orozco, miden la casa diez y seis varas de frente, por cinco de fondo; y el solar treinta y cinco varas de frente por cuarenta de fondo, valorada en doscientos pesos: pertenece á Santiago Orozco; y se vende de órden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos, que adeudan al Erario Nacional.—Quien quisiere hacer postura ocurra.—Juzgado. 1º de Cartago, octubre 15 de 1881.

**RAMON ALVARADO.**

*José Pacheco.—Paulan. Pereira.*

1

A las doce del día veintiocho de mes en curso se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado la finca siguiente: Una casa de habitación, con el solar en que está ubicada, constante el solar de veintidos varas de frente, por cuarenta de fondo; y la casa de igual frente por veintidos varas de fondo, todo poco más ó menos, construcción de adobes, madera de cuadro y cubierta de teja, con sus correspondientes cuartos, corredores y cocinas, y linda: Norte, casa y solar de Pasión Angulo; Sur, calle en medio, el atrio de la Iglesia de Curridabat; Este, calle en medio, casa y so-



creyó oportuna la convocación de una sesión extraordinaria del Congreso.

Cuando terminó, fué felicitado por Mr. Blaine, por los demás Secretarios y por todos los circunstantes. Después presidió el primer consejo de ministros celebrado bajo su administración y les rogó que continuaran en sus puestos.

El primer acto público del nuevo Presidente ha sido la dedicación del lunes 26 del corriente, "en cumplimiento de un sagrado deber y de acuerdo con la voluntad del pueblo," para observarlo como un día de oración y de duelo por la pérdida que los Estados Unidos acaban de sufrir.

Agregamos á la anterior noticia, que reproducimos de *Los Noveidades*, el breve y muy sentido discurso del nuevo Presidente, que traducimos al castellano del *Courrier des Etats Unis*:

Señores:

"Por la cuarta vez en la historia de la República, su primer magistrado ha sido arrebatado por la muerte. Todos los corazones están llenos de pesar y de horror por el crimen odioso que ha manchado nuestro país; el recuerdo del Presidente asesinado, sus prolongados sufrimientos, su valor inflexible, el ejemplo y los actos de su vida, como las conmovedoras circunstancias de su muerte, iluminarán para siempre el país en la historia.

Por la cuarta vez el empleado escogido por el pueblo é investido por la Constitución con el encargo de llenar la vacante ocurrida en esta eventualidad, ha sido llamado al puesto del Ejecutivo. La sabiduría de nuestros antepasados, que previeron las más crueles posibilidades, han querido asegurar al Gobierno contra todo peligro inherente á la incertidumbre de la vida humana. Los hombres pueden morir, pero el organismo de nuestras libres instituciones queda inmóvil. No existirá una prueba más relevante de la fuerza y permanencia del gobierno popular, que la que ofrece la circunstancia de que si el

elegido del pueblo sucumbe, su sucesor es instalado pacíficamente sin otra turbación que la tristeza de la muerte de aquél.

Todas las nobles aspiraciones de mi sentido predecesor que se traducen en los actos de su vida; las medidas meditadas y sugeridas durante su corria administración para corregir los abusos y mantener la economía, para desenvolver la prosperidad y el bienestar general, para garantizar la seguridad doméstica y sostener relaciones honorables con las naciones de la tierra, serán preciosamente guardadas en el corazón del pueblo; y pondré todos mis esfuerzos en aprovecharme y hacer que la Nación se aproveche de su ejemplo y experiencia. Nuestro país prospera; nuestra política fiscal está fijada por la ley, bien fundada y generalmente aprobada; ninguna cuestión inminente embaraza nuestras relaciones extranjeras, y la sabiduría, la integridad, la actividad de nuestro pueblo, garantizan que todo esto continuará sin turbación. La tortura y la ansiedad de las cuales ha sido presa el país, deben hacer apreciar mejor la paz de que hoy gozamos. No se ha manifestado ninguna necesidad urgente en la legislación; y nada indica la apelación á una sesión extraordinaria del Congreso. La Constitución define las facultades y funciones del Ejecutivo, tan claramente como las de cada uno de los departamentos del Gobierno, y su organismo corresponde al justo y discreto ejercicio á que el mismo da lugar, como al cumplimiento de los deberes que impone.

Encargado de estos deberes y de estas responsabilidades, con la profunda conciencia de su magnitud y de su gravedad, yo acepto el mandato que la constitución me impone, confiando en la asistencia de la Providencia divina, como en la virtud, el patriotismo y la inteligencia del pueblo Americano.

**El rey Kalakaua.**—Esta mañana llegó á Nueva York en el vapor *Celtic* el soberano de las islas Sandwich. Lo acompañan el coronel Judd, su ayudante Mc. Farlane y un sirviente. El rey tiene cuarenta y cuatro años

de edad, es de alta estatura, moreno de color, y á su llegada vestía de uniforme. Se hospeda en el hotel Brunswick y en cuanto á sus planes futuros, se propone visitar á Newport, Boston, Filadelfia, Washington y Baltimore y emprender después el viaje de regreso á su país, del que salió hace nueve meses, plazo que ha aprovechado para dar la vuelta al mundo y visitar todas las capitales europeas.

**Suscripción Garfield.**—Mr. Cyrus W. Field anuncia que las suscripciones públicas para contribuir al cuarto de millón destinado á la familia del Presidente Garfield, se elevan hasta la fecha á un total de \$ 281,552, ó sean \$ 31,582 más de lo que se propuso recoger.

**La familia de Mr. Arthur.**—El nuevo Presidente perdió hace diez y ocho meses á su esposa, que era hija del comandante Herndon, de la marina de guerra americana.

Le han quedado dos hijos; el mayor, Allan, es un joven de diez y siete años, y una hija de once años llamada Nellie. Estas dos personas constituirán toda la familia que Mr. Arthur llevará á la Casa Blanca. Tiene además tres hermanas casadas, una de ellas Mrs. Mc. Elroy, de Albany, que quizás se encargue de hacer los honores de la morada presidencial.

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Octubre 21

Termómetro centígrado.

7 a m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
19,	22, <sup>50</sup>	20, <sup>50</sup>	20, <sup>67</sup>

N.	Viaco.	NE.	Calma.
Ocer.	Oscara.	Ocer.	
Estado de la atmósfera.			
Barr. en milímetros 727. med. 670. <sup>65</sup>			

Cultivo de frutos—Coviazos de *Los Courier de Estas Unis*:

"Una rápida mención de un modo de cultivar árboles frutales, que presentan bastante interés. Comienza á tomar mucha extensión en Inglaterra; y vendrá ciertamente, en muy breve tiempo, la misma boga en Francia. Se cultivan los árboles frutales, al otro lado de la Mancha, en floreros, en vasos de china... y aun en simples tiestos de tierra. Y estos árboles no solo crecen á maravilla, sino que dan lindos y excelentes frutos. Se tienen duraznos y albaricoques, cerezos de salon, de cincuenta y de cien centímetros; árboles enanos, cuyos frutos se cojen á la altura de los labios. El árbol está en un jardín; se siente el perfume de sus flores; y dos meses después se cojen sus sabrosos frutos. En Paris estamos todavía en algunas raras cepas de viña, que llevan dos ó tres racimos que se nos sirven en las comidas de enero y febrero. En Londres, hace dos años, se comen albrerchigos y albaricoques, cogidos del árbol en tiestos.

Esos encantadores arbolitos, dice M. T. River, que es el principal promotor de este género de cultivo, están destinados á ocupar el primer lugar en nuestros postres (desserts.) ¿Quién osará servir en plato los melocotones, las cerezas, los abridores, cuando pueden tomarse en el árbol mismo? ¡El árbol es tan pequeño, bien que cargado de frutos! Se podrá colocar cerca de cada convidado, un durazno, un albaricoque, altos apenas de 25 ó 30 centímetros,

los méritos del dicho capitán Joan Solano su suegro, que son muchos y muy buenos servicios que á Su Mag. ha hecho; y esto responde.

7—Á la sétima y última pregunta dixo que todo lo suso dicho es la verdad, so cargo del juramento que hizo, en que se afirmó é ratificó, y siéndole leído lo firmó de su nombre—(f.) Matias de Palacios—Ante mí—Gaspar de Chinchilla, escribano.

Dicho de Álvaro de Acuña, vecino y encomendero desta ciudad, testigo jurado, y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dixo é depuso lo siguiente.

1—Á la primera pregunta dixo que conoce al dicho Francisco de Ocampo Golfín, alcalde ordinario desta dicha ciudad por Su Mag., que lo presenta por testigo, de cinco ó seis años á esta parte, poco más ó menos, y que ha oido decir por muy público é notorio en esta dicha ciudad que el dicho Francisco de Ocampo Golfín es natural de la ciudad de Mérida en los reinos de Castilla, é hijo legítimo é natural de Alonso de Ocampo Sandoval y de Doña Joana Carrillo de Figueroa, su mujer, vecinos de la dicha ciudad, y esto lo ha oido por muy público é notorio en toda esta ciudad, y por tal es tenido é comunmente reputado en toda esta provincia y ciudad; y esto responde.

De las generales de la ley dixo que no le toca ninguna dellas, y es de edad de sesenta y cinco años, poco más ó menos; y esto responde.

2—Á la segunda pregunta dixo que sabe que el dicho Francisco de Ocampo Golfín está casado y velado, segun órden de la santa madre iglesia católica romana, con Doña Ines de Benavides, su legítima mujer, y como tales hacen vida maridable en uno, y este testigo los vido desposar y velar en esta ciudad; y esto responde.

3—Á la tercera pregunta dixo que sabe que, durante entre los dichos Francisco de Ocampo Golfín y de Doña Ines de Benavides su mujer, su matrimonio, hubieron é procrearon por sus hijas dos niñas que hoy tienen y por tales las conocen, crian y alimentan, y nombran é son habidas é tenidas, y este testigo por tal las tiene; y asimismo sabe que la dicha Doña Ines de Benavides es hija legítima del capitán Joan Solano, vecino y encomendero desta dicha ciudad, y Doña Mayor de Benavides, su legítima mujer, porque es—

y como tal la casaron con el dicho Francisco de Ocampo Golfín, y la dicha Doña Ines de Benavides llamaba los dichos capitán Joan Solano é Doña Mayor de Benavides padre é madre, y esto es muy público é notorio; y esto responde.

4—Á la cuarta pregunta dixo que sabe que el dicho capitán Joan Solano es uno de los primeros conquistadores, y descubridores destas provincias de Costa-Rica, porque habrá que este testigo lo conoce tiempo de veinticuatro años, poco más ó menos, y que en el dicho tiempo ha conocido al dicho capitán Joan Solano, tenido por tal caballero, hijodalgo de solar conocido, y siempre le ha visto como tal sustentar su casa poblada y en ella armas y caballos y soldados á su mesa, á su costa y minción, en todas las ocasiones del servicio de Su Mag., haciendo entradas en la tierra adentro, usando el oficio de capitán general y maese de campo, y ocupado en otros oficios de justicia como teniente general de gobernador destas provincias y tesorero de la real hacienda de Su Mag., y otros, de los cuales ha dado y da muy buena cuenta y razon como hombre tan principal, sin que se haya oido cosa por donde menos valga; y que cuando fué á algunas entradas la tierra adentro á conquistar indios de guerra, vido este testigo le dieron algunas heridas; y en las dichas jornadas gastó mucha parte de su hacienda en servicio del rey nuestro señor, y esto vido este testigo y es muy público é notorio; y esto responde.

5—Á la quinta pregunta dixo que sabe que el dicho Francisco de Ocampo Golfín vive con mucha necesidad para conforme á la calidad de su persona; y por la tener, los sustenta al dicho Francisco de Ocampo y á la dicha Doña Ines de Benavides, el capitán Joan Solano su suegro; y esto responde á esta pregunta.

6—Á la sesta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, porque el dicho Francisco de Ocampo Golfín es hijodalgo y hombre principal, así por sus méritos y calidad, como por los del capitán Joan Solano su suegro, y cualquier merced que Su Mag. le hiciese cabrá muy bien en él y estará muy bien empleada y será muy justamente dada, porque lo merecen como tiene dicho; y esto responde.

7—De la sétima y última pregunta dixo que todo lo que dicho tiene es la verdad y público é notorio, y pública

Allevando por término medio de 3 á 5 frutos.

Servir la fruta con el árbol, constituye evidentemente una idea seductora, que será muy apreciada en Francia.

Y por otra parte, los aficionados, verán cada día desarrollarse el fruto á sus ojos; y este cultivo de bolsa, no dejará de divertir á los desocupados. En cuanto al secreto de los árboles frutales enanos, es fácil revelarlo. Basta plantar en un tiesto un árbol joven, desembarazándolo de sus raíces gruesas; la esbelta alimenta la planta y la nutre, y en un tiesto, aunque sea reducido, hay bastante tierra para facilitar el desarrollo del arbolito. La poda de la raíz apresura la fructificación, y desarrolla la fertilidad y la precocidad del árbol. M. Ingram, jardinero en jefe, de la Reina de Inglaterra, ha obtenido hasta seis racimos de uva, en una de las vides cultivadas en tiestos, y apenas de diez y ocho meses de edad. El nuevo cultivo se define en tres palabras: pronto, bueno y fácil.

Todo el mundo podrá tener en lo adelante, un jardín frutero: y cultivar, aún bajo de techado, los albaricoques, los duraznos, los cerezos, los perales, etc. etc. *Útil dulce:* al lado del tiesto de flores de la bohordilla: el tiesto de frutas. Esto debía venir algún día.

**Astronomía.**—El 6 de Diciembre del corriente año, pasará nuevamente el planeta Venus, por el sol. Es de una necesidad absoluta para el progreso de la ciencia astronómica, la observación de este fenómeno, que no se reproducirá, hasta el año de 2002.

El objeto principal de esta observación, es fijar la distancia exacta del sol á la tierra. Los primeros pasos de Venus de que se haya conservado recuerdo, son los del 6 de diciembre de 1631 y 4 de diciembre de 1639.

Ocho comisiones están encargadas de observar el paso de Venus el 6 de diciembre de 1881. Todas las naciones nombran comisiones científicas, encargadas de hacer el mismo estudio.

**Heliógrafo.**—El Ejército inglés de la India, ha hecho uso con el mejor éxito, del heliógrafo para la conducción de mensajes, por medio de la luz solar, á una distancia de 50 millas.

El aparato se compone simplemente de dos espejos, de diez pulgadas de diámetro, suspendidos entre dos ejes movidizos sobre un poste de alguna elevación.

Cuando se comunican las señales, los espejos reflejan la luz del sol, sobre un boton de acero bien pulido, colocado convenientemente.

[De Las Notedades.]

### SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se daré esta noche por las bandas militares de la Capital.

- 1.<sup>a</sup>—Los juguetes del Diablo. Cuadrilla.
- 2.<sup>a</sup>—4.<sup>o</sup> acto del Baile de Máscaras.
- 3.<sup>a</sup>—Fantasia de la Op.<sup>a</sup> Mosqueta.

Octubre 16 de 1881.

RAFAEL CHÁYES T.

**Aviso interesante.**—Con motivo de haber llegado ya los trenes del ferro-carril del Atlántico á Rio Sucio, se han establecido dos correos á la semana en esta Capital y Limón, los que se despacharán los lunes y juéves á las 2 p. m. y estarán de regreso los juéves y domingos á las 8 a. m.

Administración General de Correos. San José, octubre 23 de 1881.

J. LORENZO Y BARRETO.

### Importante.

#### MERCADO DE SAN JOSE.

En virtud de estar ya aprobados por el Supremo Gobierno los Estatutos y escritura de sociedad de esta empresa, la junta directiva acuerdo convocar á junta general de accionistas para las doce del Domingo 23 del corriente mes, con el objeto de nombrar la nueva Directiva, con arreglo á la ley que hoy nos rige. En observancia de la misma, se comienza hoy á dar publicidad al balance mensual de las cuentas presentadas por el Administrador.

San José, 4 de octubre de 1881,

J. VÁRGAS M.

Secretario.

Los días 24 y 25 del presente están señalados para los exámenes que debe rendir la Escuela de Parvulos de esta Ciudad.—La Directora y ayudante, invitan á los padre de familia y demás interesados, para que concurren á dichos actos, los cuales se verificarán en el local de la escuela que dirige Don Juan Trejos.—San José 21 de octubre de 1881.

CARLOTA DE VARGAS.

**AVISO.**—El Registro General de Hipotecas, se ha trasladado á la casa n.<sup>o</sup> 24 Oriente, calle de la Universidad, en donde desde hoy queda abierto al servicio público el despacho San José, 22 de octubre de 1881.

EZEQUIEL HERRERA.

3. v. 2.

**INVITACION.**—La Escuela Central de varones del Norte celebrará sus exámenes en los días 19, 20, 21 y 23 del presente, en el local de la Escuela de párvulos. El personal de enseñanza invita á los padres de los alumnos y al público, á la solemnización de tales actos.

El Director,

JUAN TREJOS.

San José, octubre 16 de 1881.

### Aviso á los Fieles.

Desde el Domingo 23 del presente hasta el 1.<sup>o</sup> de Noviembre próximo se harán, en la Santa Iglesia Catedral, los ejercicios de Mision conforme á las instrucciones de Su Santidad y del Ilustrísimo Señor Obispo diocesano, con el fin de preparar á los fieles para ganar el Santo Jubileo extraordinario.

A las seis y media de la tarde del indicado día 23 comenzarán los ejercicios con el sermón de apertura.

Del día 24 hasta el 31 del corriente inclusive, el primer ejercicio será á las siete de la mañana, el segundo á las doce y el tercero á las seis y media de la tarde.

Todos los días de estos ejercicios habrá confesores en la Santa Iglesia Catedral.

El día 1.<sup>o</sup> de Noviembre, fiesta de todos los Santos, dará Su Señoría Ilustrísima la comunión en la Misa que celebrará á las siete de la mañana; y en la de nueve se predicará el sermón final.

EL CURA.

San José, octubre 18 de 1881.

6. v. 6.

**AVISO.**—PEDRO PEREZ ZELEDON, ha trasladado su estudio á la casa de la familia Zeledon, calle del Laberinto, tras la Catedral ángulo S. E.

Octubre 21 de 1881.

3. v. 2.

Daré una gratificación al que me presente un reloj de plata, remonteiro, y tiene en el centro de la muestra P. C. San José, 19 de octubre de 1881.

GERARDO ABARCA.

3. v. 2.

**Almacén.**—Se alquila el de la casa N.<sup>o</sup> 3, calle de la Universidad, Este. En la Botica del Comercio se darán por menores.

6. v. 2.

voz é fama en toda esta provincia: y siéndole leído este su dicho, se afirmó en él y lo firmó de su nombre—(f.) Gaspar Rodríguez—Ante mí—(f.) Gaspar de Chinchilla, escribano de gobernacion.

En la ciudad de Cartago, en catorce días del mes de febrero de mill y seiscientos años, ante mí el escribano público pareció presente Francisco de Ocampo Golfin, alcalde ordinario por el rey nuestro señor desta dicha ciudad, y, para en prueba de lo contenido en su pedimento, presentó por testigo á Matias de Palacios, vecino y encomendero desta dicha ciudad, del cual tomé é recibí juramento en forma de derecho, por Dios nuestro señor é una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, so cargo del cual prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dixo é depuso lo siguiente.

1.—Á la primera pregunta dixo que conoce al dicho Francisco de Ocampo Golfin, alcalde ordinario por el rey nuestro señor, que lo presenta, de cinco años á esta parte, poco más ó menos, y que ha oido decir en esta dicha ciudad públicamente que el dicho Francisco de Ocampo es natural de la dicha ciudad de Mérida en los reinos de Castilla, é hijo del dicho Alonso de Sandoval de Ocampo y de Doña Joana de Figueroa, su legítima mujer, vecinos de la dicha ciudad: y esto es público é notorio en esta dicha ciudad.

De las generales de la ley dixo que no le tocan y es de cincuenta años, poco más ó menos.

2.—Á la segunda pregunta dixo que sabe que el dicho Francisco de Ocampo Golfin es casado é velado, segun órden de la santa madre iglesia católica romana, con Doña Ines de Benavides, su legítima mujer, porque los vió casar y velar y se halló á ello presente; y esto responde.

3.—Á la tercera pregunta dixo que, durante entre el dicho Francisco de Ocampo Golfin y la dicha Doña Ines de Benavides, su mujer, su matrimonio, ovieron y procrearon por sus hijas legítimas é naturales dos niñas, porque las ha visto este testigo criar por tales, alimentándolas por tales sus hijas, y las dichas niñas á los suso dichos llamar padre é madre, y esto es muy público é notorio: y asimismo sabe que la dicha Doña Ines de Benavides, mujer del dicho Francisco de Ocampo, es hija legítima é natural del capitán Joan Solano, vecino y encomendero desta dicha ciudad, y de Do-

ña Mayor de Benavides, su legítima mujer, vecinos desta dicha ciudad, porque la dicha Doña Ines de Benavides nació en esta dicha ciudad, y desde que nació la vido este testigo siempre criar y nombrar por tal hija legítima del dicho capitán Joan Solano y de Doña Mayor de Benavides; su mujer, alimentándola de todo lo necesario, hasta que la casaron con el dicho Francisco de Ocampo Golfin, y esto es público é notorio, pública voz é fama.

4.—Á la cuarta pregunta dixo que habrá tiempo de treinta y seis años, poco más ó menos, que conoce al dicho capitán Joan Solano, vecino y encomendero desta dicha ciudad, el cual sabe que es uno de los primeros conquistadores, descubridores y pobladores destas provincias de Costa-Rica, porque este testigo le conoció siempre en esta dicha ciudad por capitán y por maese de campo general y caudillo, y en otros oficios y cargos muy principales como hombre principal, teniendo su casa poblada con sus armas y caballo, y sustentando soldados á su mesa, todo á su costa y minción, haciendo muchas entradas á conquistas contra indios de guerra, y este testigo fué con el dicho capitán Joan Solano muchas veces á las dichas entradas, y despues le vido en esta dicha ciudad que exercía el oficio de teniente general de gobernador y de tesorero de la real hacienda de Su Mag. destas provincias, y siempre tenido y respetado por hombre muy principal, caballero é hijodalgo notorio de solar conocido, é por uno de los primeros descubridores, conquistadores y pobladores, porque todo el dicho tiempo que ha que este testigo le conoce, que ha los dichos treinta y seis años, le ha visto tener y respetar y tratar por tal, y los gobernadores que han sido en esta provincia siempre le han respetado por tal: y esto responde.

5.—Á la quinta pregunta dixo que sabe que el dicho Francisco de Ocampo Golfin es hombre muy principal y, para conforme á la calidad de su persona, vive con mucha necesidad; y por tenerla, desde que se casó los sustenta á él y á la dicha Doña Ines de Benavides, su mujer, el capitán Joan Solano su suegro, y esto lo ha visto por vista de ojos: y esto responde.

6.—Á la sexta pregunta dixo que sabe que cualquier merced que Su Mag. haga al dicho Francisco de Ocampo Golfin cabe muy bien en él por ser hombre principal y por